



RESOLUCION No. 255-P/CND-IPD-91

Lima, 09 de ABRIL 1 de 1991

Vista la solicitud presentada por don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Jefe Administrativo III de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Resolución No.051-AD-DEN-IPD-91 de 21 de Febrero de 1991 se concede a don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES Treinta y tres días de licencia por enfermedad hasta el 08 de Febrero de 1991 incluidos los primeros veinte días de incapacidad a cargo del empleador;

Que, el referido servidor continúa incapacitado conforme lo acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, que obra en el expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto-Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- CONCEDER a don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES Jefe Administrativo III de la UNIDAD de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura CUARENTA Y SIETE (47) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 09 de Febrero al 27 de Marzo de 1991.

Artículo Segundo.- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente por el período indicado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS FISATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DGDA/AE
clz.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. N. 252-253-254-255-
256-257-258



INFORME No. 040 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION CONCEDIENDO
LICENCIA POR ENFERMEDAD A SERVIDORES.
REF. : SOLICITUDES S/N. (07)
FECHA : Lima, 01 de Abril de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SIETE (07) Proyectos de Resolución concediendo licencia por enfermedad al personal que se detalla a continuación y por el período que se indica :

- Res. 252 - A don Nicolás SALAS VALLE, Trabajador de Servicios I Obrero de la Dirección Departamental I.P.D. del Cusco, por 15 días del 25 de Enero al 08 de Febrero de 1991.
- 253 - A don Pedro CAMACHO HUAPAYA, Trabajador de Servicios I, Obrero de la UNIDAD de Mantenimiento por 14 días del 29 de Enero al 11 de Febrero de 1991.
- 254 - A don Edmundo CARDENAS APARICIO Sub Director de la UNIDAD de Personal por 07 días del 06 al 12 de Febrero de 1991.
- 255 - A don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES Jefe Administrativo III de la UNIDAD de Mantenimiento por 47 días del 09 de Febrero al 27 de Marzo de 1991.
- 256 - A doña Flor CONCA GARCIA, Secretaria I de la UNIDAD de Tesorería por 05 días del 04 al 08 de Marzo de 1991.
- 257 - A doña María Antonia ZUMARAN SEVILLANO Auxiliar de Sistema Administrativo I por 09 días del 07 al 15 de Marzo de 1991.
- 258 - A don Juan AYQUIPA CORDOVA, Trabajador de Servicios I por 15 días del 13 al 27 de Marzo de 1991.

Al respecto, esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditado con el documento justificatorio.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted - salvo mejor parecer.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE LATA BARRERA
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.